	PAGINA		PAGINA
Resolución del Tribunal de los grupos I, «Matemáti- cas»; II, «Ampliación de Matemáticas», y III, «Di-		Empleados en el Comercio e Industria de Barcelo- na», domiciliadas en Barcelona.	3349
bujo I», de la Escuela de Ingenieria Técnica Indus- trial de Béjar, por la que se señalan lugar, día y		Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad	
hora para la presentación de opositores. Resolución del Tribunal de los grupos V. «Fisica: XIV.	3342	«Mutualidad de Previsión Social del Personal del Ferrocarril de Zumárraga a Zumaya (Urola)»,	
«Mecánica II», y XVI, «Mecánica IV», de la Escuela		domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa).	3349
de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, por la que se señalan lugar, día y hora para la presenta-		STERIO DE INDUSTRIA	
ción de opositores. Resolución del Tribunal del grupo IV, ««Dibujo II», de	3342	Resolución de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento	
la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béiar.		de las actas previas a la ocupación de las fincas	
por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3342	que se citan, afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en los proyectos de gaseoducto, ar-	
Resolución del Tribunal de los grupos VI, «Química I», y XXII, «Química Textil», de la Escuela de Ingenie-		terias, redes de alta presión, válvulas de secciona- miento, cámaras de regulación y redes de distribu-	
ría Técnica Industrial de Béjar, por la que se seña- lan lugar, día y hora para la presentación de opo-		ción de gas natural en Barcelona (tercera y cuarta etapas).	3349
sitores.	3342	Resolución del Tribunal de oposiciones a ingreso en	2013
Resolución del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Téc-		el Cuerpo de Ayudantes de Minas por la que se convoca à los aspirantes.	3343
nica Industrial de Bilbao por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3342	MINISTERIO DE AORICULTURA	
Resolución del Tribunal de oposición a las plazas		Orden de 22 de febrero de 1969 por la que se	
de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingenieria Tecnica Industrial de Cartagena por la que se		aprueba la clasificación de las vias pecuarias exis- tentes en el termino municipal de Haza, provincia	
señalan lugar, dia y hora para la presentación de opositores.	3342	de Granada . Orden de 22 de febrero de 1969 por la que se	3360
Resolución del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Arquitectos		aprueba la clasificación de las vias pecuarias exis- tentes en el término municipal de Gabia la Chica,	
Técnicos de Madrid por la que se señalan lugar, día	0040	provincia de Granada .	3360
y hora para la presentación de opositores. Resolución del Tribunal de oposición a la Adjuntía	3343	Orden de 22 de febrero de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vias pecuarias exis-	
del grupo X, «Fitotecnia y cultivos excesivos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agricola de Madrid,		tentes en el término municipal de Zafarraya, pro- vincia de Granada.	3 360
por la que se señalan lugar, día y hora para la ore- sentación de opositores.	3343	Orden de 27 de febrero de 1969 por la que se aprue-	0.504
Resolución del Tribunal del concurso de méritos	2040	oa el acta de estimación de las riberas probables del río Llobregat, en el término municipal de Prat	
y examen de aptitud para la plaza de Profesor especial de «Francés» en la Escuela femenina de		de Llobregat, de la provincia de Barcelona. Resolución de la Dirección General de Ganadería por	3361
Maestria Industrial de Madrid por la que se convoca a los señores aspirantes a dicha plaza.	3343	la que se otorga el título de «Ganadería Diploma- da» a la explotación ganadera de la «Sociedad	
Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la	U 1 -7	Aménima de Productos Gallegos» (SAPROGAL).	
plaza de Profesor agregado de «Geometria analítica y diferencial» de la Facultad de Ciencias de la Univer-		ubicada en San Bartolomé, de Santa Marina de Veira, del término municipal de Carral, de la pro-	
sidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.	3343	vincia de la Coruña. Resolución de la Secretaría General Técnica por la	33 6 1
Resolución del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería	,	que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la adquisición de un equipo electró-	
Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú por la		nico de proceso de datos.	3361
que se señalan lugar, dia y hora para la presenta- ción de opositores.	3343	Resolucion del Instituto Nacional de Colonización por la que se rectifica la que hacía pública la adju-	
MINISTERIO DE TRABAJO		dicación de las obras de «Red secundaria de ace- quias y desagües del sector XV de la zona regable	
.		del Cinca (Huesca)».	33 6 1
Orden de 17 de febrero de 1969 por la que se dis- pone el cumplimiento de la sentencia recaida en el		MINISTERIO DEL AIRE	
recurso contencioso-administrativo interpuesto con- tra este Departamento por don Rafael Gálvez y		Resolución de la Dirección General de Infraestruc- tura de la Subsecretaria de Aviación Civil por la	
Carrillo de Albornoz y otros. Orden de 17 de febrero de 1969 por la que se dis-	3348	que se señalan fechas para el trámite de levanta- miento de las actas previas a la ocupación de las	
pone el cumplimiento de la sentencia recaída en		fincas afectadas en el expediente «Expropiación de	0001
el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Caja de Ahorros y		terrenos para el aeropuerto de Granada». MINISTERIO DE COMERCIO	3361
Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Resolución de la Dirección General de Previsión por	33 48	Orden de 22 de febrero de 1969 por la que se amplia	
la que se aprueba la nueva denominación de la Entidad amontepio de Conductores San Cristóbal,		el régimen de reposición concedido a la firma «Polifibra, S. A.», por Orden de 12 de marzo de 1968,	
de Tortosa y Comarca», domiciliada en Tortosa	50.44	incluyendo distintos títulos de hilo continuo de	
(Tarragona) Resolución de la Dirección General de Previsión por	3349	poliamida. Ordenes de 22 de febrero de 1969 por las que se	3366
la que se aprueba la fusión del Montepio de So- corros Mutuos «La Fraternidad» en la «Mutua de		autoriza la instalación de varios viveros de cultivo de mejillones.	3366
		***************************************	2200

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1969 por la que se rectifica la de 31 de diciembre de 1964, por la que se constituyó la Comisión Permanente de Faros.

Excelentísimos señores:

La Comisión Permanente de Faros, cuyo funcionamiento se reanudó por Orden de 14 de agosto de 1940, y cuya composi-

ción actual fué establecida por Orden de 31 de diciembre de 1964, precisa ser modificada, en le que se reflere a la representación del Ministerio de Obras Públicas en ella, a fin de que responda a la presente organización del Departamento y a la distribución en el de las funciones relacionadas con las señales marítimas.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta del citado Ministerio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que la composición de la Comisión Permanente de Farce sea en lo sucesivo la siguiente:

Presidente: El Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Vicepresidente: Un Jefe de Costas y Puertos, designado por el Director general de Puertos y Señales Maritimas.

Vocales: Un representante dei Ministerio de Marina, designado por dicho Ministerio: un representante de la Navegación y Pesca Maritima designado por el Ministerio de Comercio; un representante del Ministerio del Aire, nombrado por ese Ministerio, y el Jefe de la Sección 2.º. Técnicas de Explotación, de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas.

Vocal Secretario. Un jefe de Negociado de la Sección 2.º Técnicas de Explotación, de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, designado por el Director general.

Queda derogada la Orden de 31 de diciembre de 1964, que determinó la forma en que estaría constituída la mencionada Comision Permanente.

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE,

Madrid, 25 de febrero de 1969.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros de Marina, de Obras Públicas, de Comercio y del Aire.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Santdad por la que se determina la entrada en vigor de lo dispuesto en la Resolución del mismo Centro directivo de fecha 8 de enero de 1969.

La Resolución de 8 de enero de 1969 (aBoletín Oficial del Estados numero 22, de 25 de enero de 1969) ordenó la obligatoriedad del origen salubre o depurado para el consumo de moluscos en determinadas zonas del territorio nacional y se fialó como fecha de entrada en vigor de tal disposición la de 30 de enero de 1969.

Con el fin de acomodar lo dispuesto en la indicada Resolución a las circunstancias de producción marisquera, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se fija como entrada en vigor de la Resolución de 8 de enero pasado la del próximo 1 de mayo de 1969.

2.º En todo lo demás se entiende subsistente cuanto se dispone en la repetida Resolución de 8 de enero de 1969.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S.

Madrid. 28 de febrero de 1969.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de jebrero de 1969 por la que se desarrolla el Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, sobre las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustristmo señor:

El Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, estableció en su artículo 16, con carácter general para todos los Ministerios, la unicidad en la organización de su administración periférica a través de las gorrespondientes Delegaciones Provinciales. No obstante, en cuanto se refiere al Ministerio de Educación y Ciencia, respetó la peculiaridad del nivel superior de la educación, excluyendo las Universidades de aquella norma general en su artículo 7-4.º

El Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, trazó las lineas básicas de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio, en la forma prevista y exigida por el citado de 27 de noviembre. El objetivo primordial de la nueva estructuración ha venido determinado por la necesidad y el deseo de lograr el mayor grado de coordinación y desconcentración funcional en la compleja y dispersa gama de servicios y organismos territoriales del Departamento.

Se pretende que las Delegaciones Provinciales, presidida su actuación por unidad de criterios, consigan la precisa economía de medios y recursos disponibles y el adecuado aprovechamiento de los esfuerzos, así como la mecanización de servicios y procedimientos; características todas ellas que informan el quehacer actual de la Administración Pública.

La presente disposición no olvida que la educación y la cultura son fruto del esfuerzo de múltiples actividades e instituciones y que sus beneficios han de aicanzar al común y a cada umo de los ciudadanos. Por ello, las Delegaciones Provinciales, cuya estructura y funcionamiento se desarrollan ahora, se presentan como organo de gestión capaz de satisfacer, con dinamismo y agilidad, las crecientes necesidades de enseñanza y cultura, suscitando, apoyando y conciliando la labor de los Centros, Instituciones. Establecimientos y Autoridades en la consecución de tan altos fines individuales y sociales.

La Delegación Provincial ha de ser, de acuerdo con las aspiraciones y necesidades sentidas en nuestra época, instrumento esencial de la reforma educativa y promotora del desarrollo educativo mediante una acción eminentemente creadora y flexible en concordancia con las peculiaridades de cada provincia.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno y en uso de la autorización conferida por el Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia asumirán la responsabilidad de la dirección, coordinación, programación y ejecución de la actividad administrativa de todos los centros y dependencias del Departamento en la provincia, a excepción de las Universidades e Institutos Politécnicos, sin perjuicio de la jerarquía y atribuciones de las autoridades académicas.

Art. 2.º Las Delegaciones Provinciales asegurarán especialmente las siguientes misiones:

- 1. Elaborar los planes de expansión en los distintos niveles de enseñanza en el ámbito provincial; formular programas de educación permanente profesional y cultural para adultos; realizar los estudios sobre necesidades y ordenación sociogeográfica de establecimientos educativos y culturales; organizar cursos y seminarios de perfeccionamiento para el personal dependiente del Departamento.
- Velar por el cumplimiento del principio de Igualdad de Oportunidades para la educación y la cultura, proponiendo las medidas tendentes a facilitar el acceso a la enseñanza y asegurar la debida información sobre planes de estudio y perspectivas profesionales.

3. Colaborar con cuantos organismos y entidades persigan objetivos de promoción profesional y de cualificación de la mano de obra, o se relacionen con la educación y la cultura.

4. Promover aquellas medidas conducentes a la investigación, conservación e inventario del patrimonio histórico, artístico y documental y al mejor conocimiento y difusión del mismo.

Art. 3.º Al Delegado provincial, como Jefe superior de la Delegación, le corresponde:

1. Vigilar el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes en materia de la competencia del Ministerio de Educación y Ciencia.

2. La superior dirección de los servicios dependientes del Departamento y la coordinación de su actividad con los de las provincias limitrofes, en orden a la planificación regional.

- 3. Presidir, cuando tal función no esté atribuida expresamente a otra autoridad, las Comisiones, Juntas y Consejos constituidos o que se constituyan por el Departamento para el mejor cumplimiento de sus fines y formar parte de cuantos órganos colegiados existan a nivel provincial en los que haya de estar representado el Ministerio.
- 4. Dar posesión y cese a los funcionarios del Departamento destinados en la provincia.
- Adscribir a los respectivos puestos de trabajo al personal de Cuerpos Generales del Departamento, cuando el Subsecretario no haya señalado el puesto concreto a desempeñar

 Cuantas otras funciones le sean encomendadas o delegadas.

Art. 4.º El Delegado provincial estará asistido por un Consejo Asesor. Este Consejo estará integrado por los siguientes miembros: Un Consejero de Bellas Artes; el Inspector Jefe de